

## **MUNICIPALIDAD DE LAJA**

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 6.208./ /

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL GABRIEL ORTIZ HERRERA, DOCENTE REEMPLAZANTE EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, 17 de agosto 2016.

## VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 5.310 de fecha 20.07.16 que designa en calidad de Docente a Contrata reemplazante al Sr. Gabriel Antonio Ortiz Herrera, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 3. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral existente con el docente Sr. Gabriel Antonio Ortiz Herrera, Rut Nº, quien desempeñó funciones hasta el 16 de agosto 2016, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION:/

ARIO MUN

- DAEM (4)

Archivo SSMM/